

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1124/93

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el actual Código de Planeamiento Urbano, a la Obra sita en la Sección "A", Macizo 37, Parcela 3 y 4, propiedad de BRONZOVICH Hnos. S.R.L., de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 10 y 11 del Expediente N° 074/93, Letra: C.D. autorizándose a:

- a) Ocupación del Retiro Contrafrontal;
- b) uso Depósito.

ARTICULO 2º.- La excepción a la que se refiere el inciso b), del artículo 1º, queda condicionada a que el patio interior existente se habilite como playa de carga y descarga para el uso del comercio y del público en general.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1124 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 26/05/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 500 / 93.-